Firmado digitalmente por:
GALLARDO MENDOZA Javier
Santos FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/01/2022 12:00:55-0500

Resolución Ministerial

N° 0083-2022-IN

Lima, 25 de enero de 2022

VISTOS, el Oficio N° 0007-2022-CG PNP/SECEJE-UTD.OR., de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 000090-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 2759-2021-DIRREHUM-PNP/DIVABL-DEP-BAJAS-B.65, del 22 de diciembre de 2021, el Departamento de Bajas de la División de Altas, Bajas y Licencias de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala que, conforme al Reporte de Información Personal (RIPER) y a la Consulta en Línea RENIEC, el Coronel Maestro Armero de la Policía Nacional del Perú JOSE ALBERTO MONTEZA GONZÁLES registra como fecha de nacimiento el 19 de enero de 1960, y como fecha para pasar a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado, el 19 de enero de 2022; por lo que resulta viable tramitar el pase a la situación policial de retiro del citado Oficial Superior;

Que, mediante el Oficio de vistos del 3 de enero de 2022, la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú remite el expediente administrativo respecto al pase de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro, por la causal de límite de edad en el grado, del Coronel Maestro Armero de la Policía Nacional del Perú JOSE ALBERTO MONTEZA GONZÁLES, que contiene, entre otros, el Reporte de Información de Personal - RIPER, el Reporte de Consultas en Línea del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y copia de la Partida de Nacimiento;

Que, mediante el artículo 84 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, se establece que los Oficiales Superiores en el grado de Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú pasan a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado al cumplir los sesenta y dos (62) años de edad;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN, establece que la causal de límite de edad en el grado para el personal con Estatus de oficial será igual al que se indica para Oficiales de Servicios en el artículo 84 de la referida Ley;

Que, el numeral 2 del artículo 64 del citado Decreto Legislativo N° 1149 señala que el cambio de situación policial para Oficiales Superiores de Armas y de Servicios se formaliza mediante Resolución Ministerial;

Que, de conformidad con los considerandos precedentes, se establece que el Coronel Maestro Armero de la Policía Nacional del Perú JOSE ALBERTO MONTEZA GONZÁLES nació el 19 de enero de 1960 y cumplió 62 años de edad el 19 de enero de 2022;

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366986 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/01/2022 16:52:44-0500

Que, en ese sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el Informe de vistos, opina que es legalmente viable formalizar el acto resolutivo respecto al pase de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado del Coronel Maestro Armero de la Policía Nacional del Perú JOSE ALBERTO MONTEZA GONZÁLES, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1149;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución de pase de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado del indicado Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Pasar de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado, al Coronel Maestro Armero de la Policía Nacional del Perú JOSE ALBERTO MONTEZA GONZÁLES, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.

Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366986 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/01/2022 16:53:04-0500